



Chile
en marcha

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA SERVICIO DE
MEJORAMIENTO SECTORES EXTERIORES - EDIFICIO
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 252/

SAN CARLOS, 25 de septiembre de 2019

VISTOS:

1) Las facultades conferidas a la Gobernadora Provincial por el Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

2) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8° letra c) en relación al artículo 10 N° 3, de su reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3) La Ley N° 21.125, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2019.

4) El Decreto N° 1.244, del 05 de septiembre de 2018, de nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de Punilla, del Ministerio del Interior;

5) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1) Que, esta Gobernación Provincial requiere contratar el servicio de reparación para mejoramiento de edificio público en sectores exteriores por razones estéticas, particularmente la pintura de muros exteriores, correspondientes al segundo piso del edificio institucional, más el aseo y retiro de basura de canaletas; ya que esta estructura presenta falencias y desgaste propias del paso de los años, y así poder permitir un ambiente más amigable y limpio a los ojos de los usuarios(as) que recurren a nuestro servicio.

2) Que, la Gobernación Provincial de Punilla, cuenta con presupuesto para financiar este tipo de gastos.

3) Que, la contratación requerida es inferior a 10 UTM, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en relación al artículo 10 N° 3, de su reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, dada la urgencia con que se requiere el producto.

4) Que, se han recibido 3 cotizaciones del servicio requerido en conformidad a el artículo 8 letra inciso final de la Ley N° 19.886:

- a. **Sociedad Constructora y Comercial Torres y Ortiz Limitada**, Rut N° 76.457.997-6, valor por servicio de pintura de muros exteriores, segundo piso Gobernación Punilla, aseo y retiro de basura de canaletas: \$494.802.- IVA Incluido.
- b. **Estefanía Ramírez Ramírez**, Rut N° 17.695.833-2, valor por servicio de pintura de muros exteriores, segundo piso Gobernación Punilla: \$913.920.- IVA Incluido.
- c. **Jorge Hernández Hernández**, Rut N° 17.696.424-3 por servicio de pintura de muros exteriores, segundo piso Gobernación Punilla: \$766.360.- IVA Incluido.

RESUELVO:

1) AUTORIZASE, el trato directo para la contratación de **SERVICIO DE MEJORAMIENTO SECTORES EXTERIORES- EDIFICIO GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA**, al proveedor **Sociedad Constructora y Comercial Torres y Ortiz Limitada**, Rut N° 76.457.997-6, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo, por un monto de \$494.802.- IVA Incluido, a objeto de contratar el servicio de de pintura de muros exteriores, segundo piso Gobernación Punilla, aseo y retiro de basura de canaletas.

2) IMPÚTESE, el gasto al Presupuesto de la Gobernación Provincial de Punilla 2019, al ítem "22.06.001" -Mantenión y reparación de edificaciones.

3) PAGUESE al proveedor referido, los servicios prestados, según informe y factura que emita mensualmente conforme a servicio requerido, previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.

4) APLIQUESE, lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Artículo 8, letra c, dada la urgencia con que se requiere el producto.

5) PUBLIQUESE, la presente Resolución en el sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

"ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE"



Cristóbal Martínez Ramírez
CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PUNILLA

Distribución:

- 1.- www.mercadopublico.cl
 - 2.- Depto. Administrativo.
 - 3.- Archivo Of. Partes.
- CMR/RHP/LRB/CLA/JRG/rhc
-

**SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y
COMERCIAL TORRES Y ORTIZ
LIMITADA**

Giro: CONSTRUCTORA
ROBLE 208- SAN CARLOS
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.457.997- 6
FACTURA ELECTRONICA

Nº29

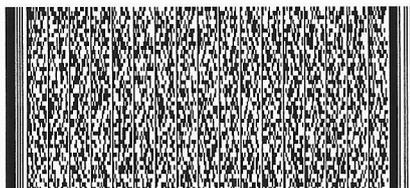
S.I.I. - SAN CARLOS

Fecha Emision: 27 de Septiembre del 2019

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA
R.U.T.: 62.000.470- 7
GIRO: servicios
DIRECCION: MAIPU 680
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	orden N° 1052836-113-mc19 reparacion y pintura 2 piso	1 orde	415.800			415.800

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	415.800
I.V.A. 19%	\$	79.002
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	494.802